



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUÁNUCO

Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985
ALCALDIA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°054-2021-MPHBBA/A

Huacaybamba, 01 de Marzo de 2021



VISTO:

El Informe N°-55-2021-MPHBBA-HCO/GDSMA/JMMG de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente de fecha 26 de Febrero del 2021 y el Informe N°-010-2021-MPHBBA-GDSMA/DMA-FYDR Responsable del Departamento de Medio Ambiente de fecha 22 de Febrero de 2021, en donde solicita la aprobación del documento Técnico de Trabajo: "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba (Programa Municipal EDUCCA-2021)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, conforme el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba aprobado mediante Ordenanza N° 022-2020-MPBB/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el documento técnico de trabajo denominado: "Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el "Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUÁNUCO

Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985
ALCALDIA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias según el reglamento de organización y funciones aprobado y vigente.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad y notificar la presente a la Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUÁNUCO.
Ing. Jimmy E. Alvarado Estrada
DNI: 42618718
ALCALDE